



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 206-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 07 de agosto de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo "Voluntariado de Adolescentes – Me Sumo"; El Informe N° 758-2019-GDS-MDCC; El Informe N° 29-2019-OBS-GDS-MDCC; El Informe N° 247-2019-MDCC/GPPR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 758-2019-GDS-MDCC, la Gerencia de Desarrollo Social presenta el Plan de Trabajo denominado "Voluntariado de Adolescentes – Me Sumo", presentado por la Oficina de Bienestar Social mediante El Informe N° 29-2019-OBS-GDS-MDCC;

Que, el Plan de Trabajo "Voluntariado de Adolescentes – Me Sumo", presentado mediante Informe N° 758-2019-GDS-MDCC, por la Gerencia de Desarrollo Social, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo General: i) Formar agentes de cambio convocando a estudiantes de diferentes instituciones educativas, con el fin de llevar información y aportar una alternativa de solución hacia sus problemas; y precisa el cumplimiento de cuatro (04) objetivos Específicos: i) Capacitar a los jóvenes en temas de habilidades sociales y empatía, ii) Mejorar el trabajo en equipo en base a dinámicas lúdicas, iii) Formación de jóvenes interesados en la problemática social del distrito de Cerro Colorado, iv) Favorecer la comunicación entre jóvenes y miembros de la Oficina de Bienestar Social de la Municipalidad de Cerro Colorado;

Que, a través de Informe N° 247-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 870.00 (Ochocientos setenta con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Voluntariado de Adolescentes – Me Sumo", presentado mediante Informe N° 758-2019-GDS-MDCC, por la Gerencia de Desarrollo Social, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	9002 APNOP
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD:	5000456 Apoyo al Ciudadano y Familia en Situación de Vulnerabilidad Social
FUNCIÓN:	23 Protección Social
DIVISIÓN FUNCIONAL:	051 Asistencia Social
GRUPO FUNCIONAL:	0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	08 Impuestos Municipales
IMPORTE:	S/. 870.00 Soles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

Asimismo, en el referido informe indica que se ha efectuado la revisión del presupuesto autorizado al pliego para el presente ejercicio, determinándose que se cuenta con el crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social, el gasto en mención se afectado en la actividad "Apoyo al Ciudadano y Familia en Situación de Vulnerabilidad Social";

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Voluntariado de Adolescentes – Me Sumo", presentado mediante Informe. N° 758-2019-GDS-MDCC, por la Gerencia de Desarrollo Social; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 870.00 (Ochocientos setenta con 00/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

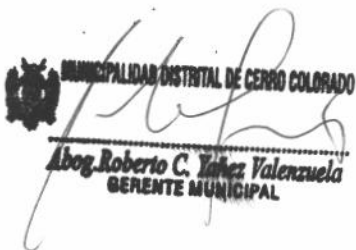
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social será la responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

